



"2017. Año de las Constituciones Mexicanas y Mexiquense de 1917"

Metepec, Estado de México a 31 de julio de 2017.  
Oficio No. 229202000/1033/2017

**LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**PRESENTE**

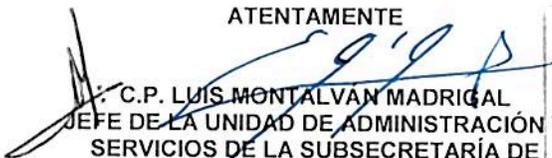
En referencia a su oficio numero SI-CI-1133/2017, a través del cual solicitó a esta Subsecretaría de Agua y Obra Pública, la información y soporte documental necesario para dar contestación a la solicitud de información pública 00146/SINF/IP/2017, mediante el cual se requiere lo siguiente:

*"1) Quien es el directamente responsable del cuidado del Rio Hondo, como autoridad 2) Que autoridad se encarga de la supervisión del Rio Hondo 3) Quien se encarga del mantenimiento y cuidado de la infraestructura del Rio Hondo 4) Quien se encarga de los trabajos de mantenimiento y que tipo de maquinaria se utiliza. 5) Cada cuanto tiempo se da mantenimiento, supervisión, y cuidado al Rio Hondo. 6) Cual es el fondo contemplado para una situación de desastre, en el caso de desbordamiento, y poder indemnizar a las victimas afectadas por el desbordamiento del Rio Hondo. 7) Existe convenio de mantenimiento del Rio Hondo entre el gobierno del Estado de Mexico y el Gobierno de la Ciudad de México, cuando se firmo. 8) En caso de existir convenio de colaboración cual es el grado de responsabilidad que comparten ambos gobiernos para el cuidado y mantenimiento del Rio Hondo. 9) El Municipio de Naucalpan de Juárez tiene que supervisar el mantenimiento del Rio Hondo, y a quien designa para cuidado y mantenimiento del mismo. 10) Quien responde en caso de un desastre denominado este como desbordamiento, Municipio, Estado de México o Ciudad de México." (sic)*

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1,2, 3 fracción XXXIX, 12, 59, Fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de servidor público habilitado suplente, comunico a Usted que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Subsecretaría, no se encontró información alguna o antecedente relacionado con lo peticionado; toda vez que la solicitud de información que nos ocupa, no es competencia de esta Unidad Administrativa, ni de esta dependencia del Poder Ejecutivo, en términos del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y lo dispuesto por el Reglamento Interno y el Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura.

No obstante lo anterior y bajo el principio de máxima publicidad, con fundamento en el artículo 27 fracciones quinta y sexta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones II, V, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXIX y XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracciones I, XII, XII, XXXI, XXXIV, XLVIII, 4, 9 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X, XVII, XVIII, XXV, XLIII y XLV, 16, 20, 113 fracciones III y VII, 118, 118 Bis Fracciones I y II de la Ley de Aguas Nacionales; se informa que el Sujeto Obligado competente para atender la presente solicitud es la Comisión Nacional del Agua por lo que se sugiere comunicar al solicitante ingresar su solicitud de información a la Unidad de Transparencia de dicho Sujeto Obligado.

ATENTAMENTE

  
**C.P. LUIS MONTALVAN MADRIGAL**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**SERVICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE**  
**AGUA Y OBRA PÚBLICA Y SERVIDOR PÚBLICO**  
**HABILITADO SUPLENTE**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

02 AGO 2017

Veronica

RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtro. Francisco González Zozaya. Secretario de Infraestructura  
Ing. Arturo R. Lugo Peña. Subsecretario de Agua y Obra Pública.  
L.C. Raul Zárate Rivera. Secretario Técnico  
Mtro. José Gerardo León García. Contralor Interno  
Lic. Luis Ramón Ruiz López. Jefe de la Unidad Jurídica de la Subsecretaría de Agua y Obra Pública.  
Referencia: H.V. 7373

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA  
UNIDAD JURÍDICA